



ACTA N° 47-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diez de septiembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10SEP021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 46-2021

Se dio lectura al Acta N° 46-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 46-2021.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS				ACUERDO N° 3	
1.- Oficio N° 1142 UCP/COSAM de fecha 01SEP021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021, por un monto estimado de DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle siguiente:				1.- Oficio N° 1142 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CHILLER DEL HMC Y DIEZ (10) CUARTOS FRIOS DEL COSAM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16NOV021 AL 31DIC021, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 47,118.79), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra.	
N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD		
1	Tte. Trans. Patricia Guadalupe Leiva Montoya	Oficial Representante de la Unidad	HMC		
2	Tec. Tito Alfredo Carias Ramírez	Especialista en el Bien	HMC		
3	Adm. Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitador	HMC		
4	Ing. Cecy Brenda Iee Dimas Baires.	Administradora de orden de compra	HMC		
POR PARTE DE CEFAFA					
5	Lcda. Cindy Evelyn Fuentes.	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAFA		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, la retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2.- Oficio N° 1145 UCP/COSAM de fecha 02SEP021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIEZ EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto estimado de VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Stte. Y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño.	Oficial Representante de la Unidad	HMC
2	Tec. William Eduardo Meléndez Medrano.	Especialista en el Bien	HMC
3	Adm. Bony Agneta Castro Hernández	Digitadora	HMC
4	Ite. Trans Patricia Guadalupe Leiva Montova.	Administrador de la orden de compra	HMC
POR PARTE DE CEFAFA			
5	Lcda. Juana Esperanza Olivar	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAFA

2.- Oficio N° 1145 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIEZ EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, tomando en cuenta que se cuenta con una disponibilidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,926.52), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra.

3.- Oficio N° 1147 UCP/COSAM de fecha 02SEP021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA EXTERIOR CON PANEL SOLAR INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por un monto estimado de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 779.97), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. Ing. Roxana Jazmin Zavaleta Galán	Oficial Representante de la Unidad	HMC
2	Adm. David Moisés Mancía Aragón	Especialista en el Bien	HMC
3	Adm. Iliana Isabet Gómez de García.	Digitadora	HMC
4	Tec. Denys Jonathan Reyes Castillo	Administrador de orden de compra	HMC
POR PARTE DE CEFAFA			
5	Johny Brayan Morales	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAFA

3.- Oficio N° 1147 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS PARA EXTERIOR CON PANEL SOLAR INDIVIDUAL PARA LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, tomando en cuenta que se cuenta con una disponibilidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,706.49), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra.

4.- Oficio N° 1148 UCP/COSAM de fecha 02SEP021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EXTERIOR, INTERIOR MONITOR LED Y DISCO DURO INTERNO, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE VIGILANCIA ACTUAL PARA LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por un monto estimado de MIL CUATROCIENTOS

4.- Oficio N° 1148 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EXTERIOR, INTERIOR MONITOR LED Y DISCO DURO INTERNO, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE VIGILANCIA ACTUAL PARA LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DOCE CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,412.30), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Cap. Ing. Roxana Jazmin Zavaleta Galán.	Oficial Representante de la Unidad	HMC
2	Adm. Astrid Nayree Molina Díaz.	Especialista en el Bien	HMC
3	Adm. María Alejandra Cea Segovia.	Digitadora	HMC
4	Adm. Edgar Alberto Larín Baires	Administrador de orden de compra	HMC
POR PARTE DE CEFAFA			
5	Jhony Brayan Morales	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAFA

LA FUERZA ARMADA, tomando en cuenta que se cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,118.79), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra.

5.- Oficio N° 1155 UCP/COSAM de fecha 02SEP021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, por un monto estimado de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Myr. Trans Edgar Alexander Henríquez Barrera.	Oficial Representante de la Unidad	HMC
2	Adm. Gerardo Alfredo Aguilar García.	Especialista en el Bien	HMC
3	Adm. Josué Alexander Perdomo Ponce.	Digitador	HMC
4	Ssgto. Luis Antonio Monzón Aguirre	Administrador de la orden de compra	HMC
PDR PARTE DE CEFAFA			
5	José Reyes Sigüenza Amaya.	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	CEFAFA

5.- Oficio N° 1155 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, tomando en cuenta que se cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,706.49), del Fondo de las Utilidades para donación al COSAM, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de orden de compra.

6.- Oficio N° 1187 UCP/COSAM de fecha 02SEP021, en el cual solicita autorización, con calidad de urgencia, para la Ampliación de los contratos derivados del proceso de contratación de Licitación Pública 03/2021/MED/COSAM denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2021, en el cual manifiesta que los fondos para realizar dicha modificativa se encuentran presupuestados dentro del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, por la disponibilidad de US\$ 215,815.28. El medicamento a comprar suplirá la necesidad para cubrir el último trimestre del año en curso, por tanto, se requiere un incremento de los medicamentos.

6.- Oficio N° 1187 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la Ampliación y modificativa de los contratos derivados del proceso de contratación de Licitación Pública 03/2021/MED/COSAM denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2021, asimismo autoriza el ajuste de traslado de fondos para el rubro de Medicamentos del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, según detalle

RUBRO DEL CUAL SE REALIZARÁ EL AJUSTE	MONTO DEL AJUSTE
AJUSTE DEL ESPECÍFICO 54108 DEL RUBRO DE VACUNAS PARA EL RUBRO DE MEDICAMENTOS	\$ 11,870.02
AJUSTE DEL ESPECÍFICO 54108 DEL RUBRO DE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO PARA EL RUBRO DE MEDICAMENTOS	\$ 2,500.00
AJUSTE DEL ESPECÍFICO 54113 DEL RUBRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO, PARA EL ESPECÍFICO 54108 PARA EL RUBRO DE MEDICAMENTOS	\$ 7,774.10
TOTAL	\$ 22,144.12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IV. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS DEUDORES FINANCIEROS

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a los Deudores Financieros, por el periodo evaluado del 01 de julio de 2020 al 26 de abril de 2021, con el objetivo de evaluar el control interno administrativo y financiero, aplicado a las cuentas por cobrar del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos Financieros, Administrativos, de cumplimiento Legal y de Control referente a las Cuentas por Cobrar, considerando el periodo comprendido del 01 de julio de 2020 al 26 de abril de 2021. En el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, Política de Créditos Institucional y demás Normativa Interna y Externa que regula dicha actividad.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En proceso de la auditoría identificamos unas deficiencias, la cual no fueron superadas a la terminación de nuestro examen, la cual consiste en:

1. DIFERENCIAS PENDIENTES DE DEPURAR EN LAS CONCILIACIONES DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR.
2. INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFOSCREDE, GARANTIZAN QUE LA INFORMACIÓN SEA CONFIABLE Y SUFICIENTE.

C. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, para que a través del Sr. Gerente General, gire instrucciones a donde corresponda lo siguiente:

1. Encomiende al Gerente Financiero gire instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Créditos, realizar la depuración de las diferencias que presentan los registros auxiliares de los saldos de las cuentas por cobrar vrs. registros contables, a fin de tomar las acción correctiva correspondiente (ajustes, liquidación, etc)
2. Encomiende al Gerente Financiero para que a través de la Jefatura del Departamento de Créditos, se continúe con el proceso de depuración del saldo de la cuenta Faltantes de Inventario.

Acuerto N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de la Auditoría Especial a los deudores financieros y monetarios, y acuerda lo siguiente.

1. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero a efecto de que el Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Créditos, realicen la depuración de las diferencias que presentan los registros auxiliares de

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



los saldos de las cuentas por cobrar vrs. registros contables, a fin de tomar las acción correctiva correspondiente (ajustes, liquidación, etc)

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente Financiero, para que a través de la Jefatura del Departamento de Créditos, se continúe con el proceso de depuración del saldo de la cuenta Faltantes de Inventario.

V. INFORME DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de agosto 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

Dar seguimiento al personal contratado y determinar los factores del personal que finaliza su relación laboral es importante para el departamento ya que se establece un parámetro para efectuar un proceso de mejora continua de capacitaciones y motivación en la institución.

B. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Nombre	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Jefe de Logística e Inventario	19/7/2021

C. DETALLE PLAZAS APROBADAS EN EL MES DE JULIO POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	INICIO
Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	17/8/2021
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	17/8/2021
	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	17/8/2021

Según Acta N° 11, Acuerdo N°6 de fecha 19 de febrero de 2021, en donde Consejo Directivo autorizó la delegación de la selección de personal a contratar propuestas por esta gerencia.

D. DETALLE DE PROMOCIONES

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIOA	INICIO
	Analista de Compras	Coordinador de Bodega	1/9/2021

CEFAFA fomenta el Talento Interno, y ante la renuncia del señor [redacted] y en razón del artículo 55 del Reglamento Interno de Trabajo, se realizó el proceso y se promociono al Señor [redacted]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACIÓN LABORAL EN AGOSTO 2021

NOMBRE	PUESTO	INICIO	FINALIZÓ	MOTIVO
Informacion Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Técnico de Adquisiciones	26/4/2021	9/8/2021	Motivos personales
	Dependiente de Despensa	11/8/2021	14/8/2021	Abandono de Labores

F. CONCLUSIÓN

El Gerente General fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo para realizar las contrataciones de personal exceptuando las Gerencias de Área, jefaturas administrativas y auditoría interna, de esta manera se informa a Consejo Directivo para su conocimiento las plazas contratadas y el personal que concluyo satisfactoriamente el periodo de prueba.

G. RECOMENDACIONES

Por tanto se recomienda, dar por enterado al Consejo Directivo a fin que:

1. Ratifique las contrataciones realizadas en el mes de agosto por el Sr. Gerente General.
2. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Conozca del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por ratificada las contrataciones realizadas por el Sr. Gerente General, en el mes de agosto de 2021.
2. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
3. Se da por enterado del personal que ha finalizado su relación laboral con esta Institución.

VI. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA.

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del personal correspondiente al mes de julio 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 10SEP021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$800,000.00 con vencimiento 11SEP021 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 5,133,332.00	9 CERTIFICADOS	32.69%
BANCO AZUL, S.A.	\$ 4,360,000.00	4 CERTIFICADOS	27.76%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 1,700,000.00	4 CERTIFICADOS	10.83%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 1,600,000.00	2 CERTIFICADOS	10.19%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 1,411,000.00	2 CERTIFICADO	8.98%
BANCO G&TCONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.09%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 700,000.00	1 CERTIFICADO	4.46%
TOTAL EN BANCOS	\$ 15,704,332.00		100.00%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Al 10SEP021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$15,704,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$800,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR G&T CONTINENTAL. TASA ACTUAL 4.75%. VENCIMIENTO 11SEP021.					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$800,000.00		
		\$ 800,000.00	Rendimiento	Diferencia	
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 21,698.63		Presentó carta original
BANCOVI	EA-	5.50%	\$ 21,698.63	\$ -	Presentó carta original
Multi inversiones Mi Banco.	EA-	5.45%	\$ 21,601.37	\$ 197.26	Presentó carta escaneada
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	5.25%	\$ 20,712.33	\$ 986.30	Presentó carta original
Banco Davivienda	EAAA	4.75%	\$ 18,739.73	\$ 2,968.90	Presentó carta escaneada.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 18,739.73	\$ 2,968.90	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 18,739.73	\$ 2,968.90	Presentó carta escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.15%	\$ 16,372.60	\$ 6,326.03	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 13,610.96	\$ 8,087.67	Presentó correo.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo de 180 días. Actualmente administrado por G&T CONTINENTAL.

E. CONCLUSION

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul o BANCOVI a una tasa de 5.50% o con Multi inversiones Mi Banco a una tasa de 5.45%.

Propuesta Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCOAZUL	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,480,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00							\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$5,160,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	10.19%	10.83%	0.00%	0.00%	4.46%	8.98%	32.86%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta Bancovi – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL	TOTAL
CEFAFA	\$4,516,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00							\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,933,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,360,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	37.78%	10.19%	10.83%	0.00%	0.00%	4.46%	8.98%	27.76%	100.00%

Propuesta Multi Inversiones Mi Banco – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$2,400,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00							\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$2,400,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,360,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	15.28%	10.83%	0.00%	0.00%	4.46%	8.98%	27.76%	100.00%

F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul o BANCOVI a una tasa de 5.50% o con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.45%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOAZUL	\$800,000.00	180	5.50%	\$21,698.63	\$3,616.44	13/09/2021	11/03/2022
	BANCOVI			5.50%	\$21,698.63	\$3,616.44		
	MULTI INVERSIONES MI BANCO			5.45%	\$21,501.37	\$3,583.56		

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reinversión de un certificado de Depósito a Plazo, por US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Davivienda a un plazo de 180 días y una tasa del 4.75%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VII. SEGUNDO INCREMENTO A LA RESERVA PARA APOYO A COSAM PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES ACUMULADAS

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta del segundo incremento a la reserva para apoyo al COSAM proveniente de las utilidades institucionales acumuladas, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2020.

Art. 10.- Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM serán tomados de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades netas institucionales obtenidas al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2021

Art. 13.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del ejercicio financiero fiscal 2020, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales, una cantidad para apoyo al COSAM. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio. Para que GACI pueda incorporar los procesos en el PAAC 2021 de CEFAFA, se creará una fuente de financiamiento en COMPRASAL, que tenga relación con reservas.

POLÍTICA FINANCIERA 2020

Art. 8. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo al COSAM al cierre del ejercicio financiero fiscal, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales una cantidad para reforzar el fondo COSAM. Estos fondos se incorporarán como un aumento a la cuenta de reserva del patrimonio del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha **02FEB2021** la Gerencia Financiera presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de la Reserva para apoyo al COSAM 2021, a constituirse con fondos provenientes de las Utilidades Institucionales generadas del ejercicio cerrado 2020. La creación de la Reserva fue autorizada por un monto de **\$700,000.00**

2. En fecha **13AGO2021** se recibe memorándum de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita la factibilidad financiera para realizar un refuerzo presupuestario por un monto de \$606,315.00 a obtener del Fondo de Utilidades (Reserva), para la adquisición de bienes solicitados por el COSAM en calidad de urgencia.

Refuerzo presupuestario solicitado a los rubros que se detallan:

Nº	RUBRO	REFUERZO
1	Adquisición de medicamentos con declaratoria de urgencia para el COSAM, año 2021.	\$ 486,315.00
2	Suministro instalación y puesta en marcha de equipo de fluoroscopia brazo C, con declaratoria de Urgencia.	\$ 120,000.00
Monto Total:		\$ 606,315.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente



3. Sobre dicha petición, se realizaron los análisis de factibilidad financiera pertinentes tomando en cuenta la disponibilidad del saldo de la cuenta de Reserva al mes de agosto de 2021, de lo cual el Consejo Directivo CEFAFA según propuesta aprobó un monto de \$300,000.00 a la cuanta de Reserva, según Acta 42-2021 de fecha 19AGO2021 y Acuerdo No. 9.

4. Con fecha 02SEP2021 se recibe memorándum 987/2021 de la Gerencia de Adquisiciones, mediante el cual se emite opinión sobre solicitud del COSAM según Oficio No. 1054, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en donde se somete a autorización o denegación la adquisición de los bienes antes mencionados a través de una nueva asignación presupuestaria considerando que no existen fondos que sufragen la adquisición ya que no se cuenta con disponibilidad en los fondos del 4% proviene del personal activo, 1% del personal pensionado y del Fondo de Utilidades provenientes de las Utilidades obtenidas del año 2021.

5. Al mes de SEPO21 la disponibilidad de la cuenta de Reserva es por un monto de \$180,200.00, esto, luego de considerar el primer incremento autorizado en el mes de agosto, y los compromisos de compra de bienes remitidos por la GACI hasta la fecha.

6. Al cierre de agosto de 2021, en los Estados Financieros Institucionales se maneja un saldo de \$12,911,608.33 en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, saldo mediante el cual se puede realizar un segundo incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros.

C. PROPUESTA DE SEGUNDO INCREMENTO A LA RESERVA PARA CUBRIR SOLICITUD DE COMPRAS DEL COSAM

En consecuencia, de lo antes expuesto, se hace necesario someter a aprobación del honorable Consejo Directivo del CEFAFA, un segundo incremento al saldo la Reserva para apoyo al COSAM, el cual se propone realizar por un monto de **\$400,000.00** el cual serviría para poder ejecutar la compra de equipo médico que solicitan para la modernización del departamento de odontología e implementación de la especialidad de implantología dental del HMC.

Al aplicar el incremento a la cuenta de Reserva de Utilidades del CEFAFA en apoyo al COSAM para el ejercicio 2021 sería el siguiente:

ASIGNACION RESERVA 2021	\$ 700,000.00
PRIMER INCREMENTO A LA RESERVA DE APOYO	\$ 300,000.00
SEGUNDO INCREMENTO AL MONTO DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM	\$ 400,000.00
TOTAL APOORTE DE LA UTILIDADES EN EL 2021	\$ 1,400,000.00

D. CONCLUSIONES

1. Al mes de septiembre de 2021, se maneja una disponibilidad de la Reserva 2021 para Apoyo al COSAM, por un monto de **\$180,200.00**, monto que provienen del primer aumento solicitado en el mes de agosto para compra de medicamento y equipo médico, por lo que no se podría cubrir la nueva petición del COSAM para compra de equipo médico por un monto de **\$350,000.00**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Al cierre de agosto de 2021 se cuenta con un saldo en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por un total de \$12,911,608.38 saldo de donde se puede realizar un incremento de la cuenta de Reserva para Obligaciones Terceros (Apoyo al COSAM), el monto propuesto a incrementar es por un total de \$400,000.00

3. Como efecto del incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores manejaría un nuevo saldo por \$12,511,608.38

E. RECOMENDACIONES

Considerando que es factible realizar un segundo incremento a la cuenta de Reserva, tomando dicho incremento de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para poder apoyar al COSAM en la adquisición de equipo médico que solicitan; se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros por un monto de \$400,000.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, para poder apoyar al COSAM en la compra de equipo médico para la modernización del departamento de odontología e implementación de la especialidad de implantología dental del HMC.

2. A través de la Gerencia General se informe a la GACI sobre el refuerzo autorizado, y a su vez, se informe al COSAM.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el incremento a la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros por un monto de US\$ 400,000.00 tomando dicho monto de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, para poder apoyar al COSAM en la compra de equipo médico para la modernización del departamento de odontología e implementación de la especialidad de implantología dental del HMC.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones se informe al COSAM, sobre el refuerzo autorizado.

VIII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos con declaratoria de urgencia, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. Que en el precitado oficio viene anexo el formulario B4, el Comando de Sanidad Militar establece el valor estimado por un monto de CUATROCIENTOS TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 403,000.00).

2. Según lo menciona el referido oficio, con el fin de adquirir a través de declaratoria de urgencia los medicamentos siendo su adquisición por la razón siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a) En la planificación de compras para el presente año, se tenía previsto que cubriera hasta los meses de septiembre u octubre; sin embargo, se ha tenido un incremento de pacientes en las especialidades gastroenterología, neurología, cuidados intensivos, cuidados coronarios, cardiología, neumología, urología y psiquiatría, pacientes en procesos infecciosos, hipertensivos, con diabetes mellitus, dislipidemias (triglicéridos y colesterol alto). Por lo que la previsión logística de medicamentos se tiene prevista que finalice en septiembre del año en curso.

b) Con la apertura completa de las diferentes especialidades en consulta externa, hospitalización y procedimientos quirúrgicos, posterior a un año de pandemia, los pacientes han llegado en estado complicado y agudo teniendo la necesidad de ingresarlos.

c) Existe un aproximado de 2,300 pacientes registrados con diagnóstico de presión arterial alta de la especialidad de cardiología, 4,601 pacientes diagnosticados con diabetes mellitus, 2,238 pacientes con tratamientos de hemodiálisis, 2,838 por nefropatías los cuales quedarían descubiertos sin darles el medicamento que toman a diario por su enfermedad crónica que de no darle continuidad al tratamiento se complicarían llevándolos a que corran el riesgo de complicarles su enfermedad que podría ocasionarles hasta la muerte.

d) La adquisición de los medicamentos requeridos en calidad de urgencia, resulta de vital importancia para brindar atención integral y oportuna al paciente derechohabiente y beneficiario con padecimientos agudos y crónicos, que son atendidos en consulta externa y hospitalización de los diferentes hospitales militares cabe mencionar que al proporcionar el medicamento de forma oportuna, se disminuyen los riesgos de complicaciones propias de padecimientos, así como el incremento de ingresos en las áreas críticas.

e) Que debido a que ya no se cuenta con disponibilidad presupuestaria del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año, 2021 ésta gerencia es de la opinión que es factible realizar el proceso requerido por el Comando de Sanidad Militar a través del Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA año 2021, una vez quede firme el acto administrativo para descomprometer el monto de la Licitación Pública N° 08 "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021".

Por lo que está gerencia es de la opinión que es factible realizar el proceso de adquisición de CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, por lo que se eleva a conocimiento y autorización del Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA por un monto de: CUATROCIENTOS TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 403,000.00).

b. Que debido a que ya no se cuenta con disponibilidad presupuestaria del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año, 2021, es factible realizar el proceso requerido por el Comando de Sanidad Militar a través del Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA, año 2021, una vez quede firme el acto administrativo para descomprometer el monto de la Licitación Pública N° 08 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de adquisiciones para que publique los términos de referencia en la plataforma de COMPRASAL, una vez quede firme el acto administrativo de la Licitación Pública N° 08 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

d. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas:

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR:		
1	MYR. Y DR. BRUNO ANDRÉ FUENTES CÓRDOVA.	OFICIAL RESPONSABLE
2	LCDA. MARÍA LORENA MALTA DE RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. BRENDA STEFANY LÓPEZ MEJÍA	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA:		
4	JOSE REYES SINGUENZA AMAYA	TÉCNICO GACI

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA por un monto de: CUATROCIENTOS TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$403,000.00).

b. Autorizado que el proceso requerido por el Comando de Sanidad Militar se realice a través del Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA, año 2021, debido a que ya no se cuenta con disponibilidad presupuestaria del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año, 2021, una vez quede firme el acto administrativo para descomprometer el monto de la Licitación Pública N° 08 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de adquisiciones, para que publique los términos de referencia en la plataforma de COMPRASAL, una vez quede firme el acto administrativo de la Licitación Pública N° 08 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

d. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas:

N°	NOMBRE	CARGO
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR:		
1	MYR. Y DR. BRUNO ANDRÉ FUENTES CÓRDOVA.	OFICIAL RESPONSABLE
2	LCDA. MARÍA LORENA MALTA DE RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. BRENDA STEFANY LÓPEZ MEJÍA	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA:		
4	JOSE REYES SINGUENZA AMAYA	TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 34/2021 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 34-2021 denominada Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. Que en fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión **COSAM N° 34/2021** denominada **“COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021”**, con vigencia hasta 16:00 horas del ocho de septiembre del año en curso.

2. Que debido a la necesidad que se ofertara la mayoría de medicamentos solicitados se realizó ampliación de tiempo hasta el día nueve de septiembre del dos mil veintiuno hasta las 12:00 horas.

3. Que la disponibilidad para el proceso es de: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,874.50) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada (Fondo de Apoyo al COSAM), del rubro de medicamentos oncológicos.

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno y debido a la ampliación de tiempo la recepción de propuestas contó con una vigencia hasta el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, para la cual se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 12:00 horas, por parte de las sociedades: 1) Droguería Guardado, S.A. de C.V., 2) Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.; 3) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., 4) Seven Pharma, S.A. de C.V., 5) Droguería Montreal S. A. de C.V., 6) Leterago, S.A. de C.V. Y 7) DNA Pharmaceuticals S.A. de C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 34/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021.

5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

6. Las sociedades 1) DNA Pharmaceuticals S.A. de C.V. y 2) Seven Pharma, S.A. de C.V., fueron ofertantes únicos para los ítems 1 y 2, según detalle: N°1 “Factor Estimulante de Colonia de Granulocitos 300UI” y N°2 “Cisplatino 50mg”, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

7. Que posterior a realizar sondeo de mercado con base a procesos de Libre Gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI del CEFAFA del mismo bien, se recomienda la adjudicación de los ítem N°1 “Factor Estimulante de Colonia de Granulocitos 300UI” y N°2 “Cisplatino 50mg”, ya que se determinó que los precios se mantienen acorde al mercado y no teniendo precios más elevados con respecto a las contrataciones pasadas, resultando ser favorable para el CEFAFA, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300 UI FRASCO VIAL (NEUTROFIL 300 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL)	DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	\$ 45.00	DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	\$ 45.00	COSAM LIBRE GESTION No. 26/221 DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM"
2	PLATIN 50MG/50ML CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE	SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	\$ 22.45	DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	\$ 25.79	COSAM LIBRE GESTION No. 08/2021 DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA ELCOSAM"

Posterior a la evaluación se realiza las siguientes conclusiones:

1. Todos los ofertantes: 1) Droguería Guardado, S.A. de C.V., 2) Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.; 3) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V., 4) Seven Pharma, S.A. de C.V., 5) Droguería Montreal S. A. de C.V., 6) Leterago S.A. de C.V. Y 7) DNA Pharmaceuticals S.A. de C.V., cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM COSAM N° 34/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", por lo cual las sociedades evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

2. Se recomienda declarar desierto el ítem N°3 "MANITOL 20%", debido a que no presentaron ofertas por parte de ninguna empresa para la adjudicación del medicamento antes mencionado.

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al honorable consejo directivo:

a. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 34/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM 2021, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,877.00) a las empresas según detalle siguiente:

7. DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI. FRASCO VIAL.	NEUTROFIL 300 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL	PABLO CASSARA / ARGENTINA	50	\$45.00	\$2,250.00	18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$2,250.00	

4. SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	119-0029	CISPLATINO 50MG. FRASCO VIAL	PLATIN 50MG/50ML CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE	PLATIN / INDIA	20	\$ 22.45	\$ 449.00	12 / 2022
2	4	MED-0172	CAPECITABINE 500MG. 5 (CAJAS DE 120 TABLETAS C/U)	CAPEC 500 MG CAPECITABINA COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAPEC / INDIA	600	\$ 1.13	\$ 678.00	MAYOR A 18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$1,127.00	

1. DROGUERÍA GUARDADO S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	MED-41014	HIDROXIUREA 500MG. 5 (CAJAS DE 100 TABLETAS C/U)	HIDROXIUREA LIBRA 500 MG CAPSULAS	LIBRA / ARGENTINA	500	\$ 1.00	\$ 500.00	No menor a 12 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 500.00	

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérzelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	\$ 2,250.00
2	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 1,127.00
3	DROGUERÍA GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 500.00
Monto Total Adjudicado		\$ 3,877.00

b. Adjudicar los Medicamentos Oncológicos por ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Medicamento Ofertado
1	DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300 UI FRASCO VIAL (NEUTROFIL 300 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL)
2	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PLATIN 50MG/50ML CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE

c. Declarar desierto el ítem N°3 "MANITOL 20%", debido a que no se presentaron ofertas por parte de ninguna empresa para la adjudicación de los antes mencionado.

d. Autorizar sustitución de digitadora siendo la nombrada Karla María Alvarado Arévalo, debido a que se le ha emitido incapacidad médica por un periodo de siete (7) días comprendidos desde el 06SEP021, por el Sr. Gerson Fernando Parada Marroquín, según mensaje N°11943 de fecha 09SEP021 por parte del COSAM.

e. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 34/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM 2021, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,877.00), a las empresas según detalle siguiente:

7. DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI. FRASCO VIAL.	NEUTROFIL 300 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL	PABLO CASSARA/ ARGENTINA	50	\$45.00	\$2,250.00	18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$2,250.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.									
N°	N° de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	119-0029	CISPLATINO 50MG. FRASCO VIAL	PLATIN 50MG/50ML CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE	PLATIN / INDIA	20	\$ 22.45	\$ 449.00	12 / 2022
2	4	MED-0172	CAPECITABINE 500MG. 5 (CAJAS DE 120 TABLETAS C/U)	CAPEC 500 MG CAPECITABINA COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAPEC / INDIA	600	\$ 1.13	\$ 678.00	MAYOR A 18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$ 1,127.00	

1. DROGUERÍA GUARDADO S.A. DE C.V.									
N°	N° de Item	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	MED-41014	HIDROXIUREA 500MG. 5 (CAJAS DE 100 TABLETAS C/U)	HIDROXIUREA LIBRA 500 MG CAPSULAS	LIBRA / ARGENTINA	500	\$ 1.00	\$ 500.00	No menor a 12 meses
Monto Total Adjudicado								\$ 500.00	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	\$ 2,250.00
2	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$ 1,127.00
3	DROGUERÍA GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 500.00
Monto Total Adjudicado		\$ 3,877.00

b. Autorizada la adjudicación de los Medicamentos Oncológicos por ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Medicamento Ofertado
1	DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300 UI FRASCO VIAL (NEUTROFIL 300 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL)
2	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PLATIN 50MG/50ML CISPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE

c. Autorizado que se declare desierto el ítem N°3 "MANITOL 20%", debido a que no se presentaron ofertas por parte de ninguna empresa para la adjudicación de los antes mencionado.

d. Autorizada la sustitución de digitadora siendo la nombrada Karla María Alvarado Arévalo, debido a que se le ha emitido incapacidad médica por un periodo de siete (7) días comprendidos desde el 06SEP021, por el Sr. Gerson Fernando Parada Marroquín, según mensaje N°11943 de fecha 09SEP021 por parte del COSAM.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



X. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1055 de fecha 07SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación LG 53/2020 denominado Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de vapor, caldera de arsenal y lavandería del HMRSM, para el año 2020, adjudicado mediante Contrato N° 163 a la Sociedad Inversiones MR, S.A de C.V, para informar lo siguiente:

a. Para tal proceso el Comando de Sanidad Militar designó como Administrador de Contrato Titular al Sargento Mayor Pablo Pérez Juárez, consignado también en el documento contractual.

b. Mediante mensaje N° 889 de fecha 21 de enero de 2021 procedente de COSAM, solicitó elevar autorización ante el Honorable Consejo Directivo el nombramiento como Administrador titular de Contrato al Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres en sustitución del Sargento Mayor Pablo Pérez Juárez, debido a que causó baja por pensión a partir del 31ENE2021.

c. Mediante mensaje N° 11210 de fecha 26AGO21, el Comando de Sanidad Militar solicita nuevamente elevar autorización ante el Honorable Consejo Directivo el nombramiento como Administrador Titular de Contrato al Sgto. 1° Erick Balmore Mejía Larin, en sustitución del Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres, ya que a partir del mes de agosto fue trasladado a otra unidad.

d. El contrato N° 163, se encuentra en proceso de ejecución, quedando pendiente únicamente el último mantenimiento preventivo el cual se realizará a solicitud del Administrador.

Visto lo anterior, y considerando que se debe designar a un Administrador para que verifique el cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales y a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento como Administrador titular de Contrato al Sgto. 1° Erick Balmore Mejía Larin, en sustitución del Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres, como Administrador del Contrato N° 163 adjudicado a la Sociedad Inversiones MR, S.A de C.V. y Modificativa N° 1.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Sgto. 1° Erick Balmore Mejía Larin, como Administrador titular de Contrato N° 163 adjudicado a la Sociedad Inversiones MR, S.A de C.V. y Modificativa N° 1, en sustitución del Sgto. Myr. 1° Cesar Ernesto Mancía Torres.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1059 de fecha 09SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que el Departamento de Tecnología y Sistema solicita gestionar el pago de la renovación de la membresía de afiliación a la asociación GS1 El Salvador, a efecto de continuar con el desarrollo del Sistema Informático, al respecto se remiten los considerandos siguientes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. El Departamento de Tecnología y Sistemas de este Centro Farmacéutico requiere de la membresía GS1 para seguir desarrollando el proyecto de un nuevo sistema informático para lo cual es necesario contar.
- b. Que el monto para la adquisición del bien, se encuentra presupuestado en el específico 61403, por un monto de US\$ 226.00 IVA Incluido.
- c. Que en fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, el Jefe del Departamento de Tecnología y Sistema, solicitó la renovación de la Membresía de afiliación a la Asociación GS1 El Salvador, como parte del Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA, considerados para la implementación del SICOFAR-WEB.
- d. Que la renovación de la membresía GS1, es necesaria a fin de poder contar con un sistema internacional de identificación de productos, con ello continuar con su prefijo global de compañía (GCP), esto permite asignar el código GS1 DATAMATRIX a los productos adquiridos de proveedores para su comercialización. Con el código DATAMATRIX se garantizará un control más eficiente de los inventarios de productos y la trazabilidad de los mismos en el sistema SICOFAR-WEB.
- e. El CEFAFA, continuará con su prefijo global de compañía (GCP). Permitiendo asignar el código GS1 DATAMATRIX, a los productos adquiridos de proveedores para su comercialización, garantizando con éste código un control más eficiente de los inventarios de productos (medicamentos y conveniencia) y la trazabilidad de los mismos.

Por lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública y artículo 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

- a. Autorizar o denegar la renovación de la membresía GS1 DATAMATRIX, para que este Centro Farmacéutico siga contando con el sistema internacional de identificación de productos, por un valor de adquisición de US\$ 226.00 IVA incluido.
- b. Autorizar o denegar la Contratación Directa con la Asociación GS1 El Salvador, a efecto de adquirir la membresía GS1 DATAMATRIX,
- c. Encomendar a Gerencia General para que gire instrucciones a GACI para que publique la presente Adquisición en la Plataforma de COMPRASAL y elabore la Orden de Compra.
- d. Encomendar a Gerencia General para que gire instrucciones a Gerencia Financiera para que realice el pago a la Asociación GS1 El Salvador.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la renovación de la membresía GS1 DATAMATRIX, para que este Centro Farmacéutico siga contando con el sistema internacional de identificación de productos, por un valor de adquisición de US\$ 226.00 IVA incluido.
- b. Autorizada la Contratación Directa con la Asociación GS1 El Salvador, a efecto de adquirir la membresía GS1 DATAMATRIX.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que publique la presente Adquisición en la Plataforma de COMPRASAL y elabore la Orden de Compra.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Financiera para que realice el pago por un monto de US\$ 226.00 IVA Incluido, a la Asociación GS1 El Salvador.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1072 de fecha 09SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que el Gerente Financiero, solicita reconsiderar el periodo de recepción de ofertas para el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, ya que las personas naturales y jurídicas a las cuales se les ha hecho la respectiva invitación al proceso expresan que el periodo establecido para la recepción de ofertas es corto y les imposibilita estructurar y completar la propuesta que podrían presentar para este proceso, por lo que el Gerente Financiero recomienda ampliar el plazo por cinco días hábiles más, proponiendo como fecha máxima a las 160017SEP021.

Por lo antes expuesto, se recomienda a esa superioridad autorizar o denegar la ampliación del plazo de recepción de ofertas a las 160017SEP021, del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, con el fin de poder darle la oportunidad a las personas naturales o jurídicas de estructurar y completar las propuestas que presentarían.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la ampliación del plazo de recepción de ofertas, del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, para el 160017SEP021, con el fin de poder darle la oportunidad a las personas naturales o jurídicas de estructurar y completar las propuestas que presentarían para dicho.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota por parte de la Dirección de Medios Públicos, en el cual informa sobre la oferta de publicidad que la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, a través de Radio El Salvador y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, brinda a las diferentes instituciones gubernamentales, para lo cual consideran que es fundamental que puedan facilitar la prestación de los diferentes servicios de publicidad a este Centro Farmacéutico, para lo cual se deberá suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo anterior, se solicita autorización para iniciar las gestiones correspondientes para la suscripción de dicho Convenio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 literal b) de la Ley LACAP.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 literal b) de la Ley LACAP.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día diez de septiembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL